



REGISTRADO	
<i>[Handwritten signature over the word REGISTRADO]</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SECC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

DISEÑO CURRICULAR DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA- MODIFICACIÓN DEL
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES- MODIFICA PARCIALMENTE LA
ORDENANZA N° 758.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995

VISTO la implementación de los nuevos Diseños Curriculares en todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que ante la trascendente transformación curricular en que está inmersa la Universidad, el Consejo Superior dispuso considerar el presente año lectivo como año académico de transición para permitir los ajustes que sean necesarios.

Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación curricular, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos relacionados con la mencionada implementación.



REGISTRADO	
<i>Loreto Barreiro</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Que en esta instancia y dada su importancia , la Secretaría Académica de la Universidad priorizó la necesidad de uniformar en lo posible los regímenes de correlatividades.

Que en tal sentido se reformularon dichos regímenes en un primer trabajo, con la colaboración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y posteriormente con el aporte de Secretarios Académicos de Facultades Regionales.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N°758, en lo atinente al Régimen de Correlatividades correspondiente a la carrera de Ingeniería Electrónica, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Dejar establecido que las modificaciones dispuestas por el artículo precedente tendrán vigencia a



REGISTRADO	
<i>W. Br. Ben</i>	
V	PATRICIA BRAIN Jefa Departamento Sec. Adm. del Consejo Superior

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

partir del ciclo lectivo 1996 y las Unidades Académicas deberán considerarlas plenamente para la organización de los cursos e inscripción en asignaturas por parte de los alumnos.

Artículo 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 791

HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



REGISTRADO

FIRMA: *H. Patricia Braim*

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ORDENANZA N° 791
ANEXO I

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA
ELECTRÓNICA - PLAN 1995 - MODIFICA LA ORDENANZA N° 758.**

Nº	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	
1	Informática I (Int.)			
2	Álgebra y Geometría Analítica			
3	Análisis Matemático I			
4	Ingeniería y Sociedad (Int.)			
5	Análisis Matemático II	2-3		2-3
6	Física I			
E1	Electiva Ciencias Sociales (*)			
7	Informática II	1-2		1-2
8	Análisis de Señales y Sistemas(Int.)	5	2-3	5
9	Química General			
10	Física II	3-6		3-6
11	Probabilidad y Estadística	2-3		2-3
12	Física III	5-10	2-3-6	5-10
13	Teoría de Circuitos I (Int.)	8-10	3-5-6-I1(**)	8-10
14	Técnicas Digitales I	2		2
15	Dispositivos Electrónicos	1-3-9		1-3-9
16	Legislación			
E2	Electiva de Gestión Ingenieril (*)			
17	Electrónica Aplicada I	15	1-3-9	15
18	Medios de Enlace	5-10	2-3-6	5-10

(*) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las Materias Electivas.

(**) I1: primera prueba de nivel de Idioma.





REGISTRADO	
<i>[Signature]</i>	
PATRICIA BRAIN JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA
ELECTRÓNICA - PLAN 1995 - MODIFICA LA ORDENANZA N° 758.
(continuación)**

Nº	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
		CURSADA	APROBADA	
19	Técnicas Digitales II (Int.)	7-14-17	1-10-I2(***)	7-14-17
20	Medidas Electrónicas I (Int.)	13-14-17	8-10-I2(***)	13-14-17
21	Teoría de Circuitos II	13	8-10	13
22	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	13	8-10	13
23	Sistemas de Comunicaciones	17-18	8-10	17-18
24	Electrónica Aplicada II	12-13-17	5-8-9-10	12-13-17
25	Técnicas Digitales III (Int.)	19	7-14-17	19
26	Medidas Electrónicas II (Int.)	19-20-24	12-13-17	19-20-24
27	Sistemas de Control	21-22	12-13-17	21-22
28	Electrónica Aplicada III	21-23-24	12-13-17	21-23-24
29	Tecnología Electrónica	20	13-14-17	20
30	Electrónica de Potencia	20-22-24	13-14-17	20-22-24
31	Economía			
32	Proyecto Final (Int.)	25-26-28	19-20-22-24	25-26-28
E3	Electiva Especialidad (*)			
E4	Electiva Especialidad (*)			
E5	Electiva Especialidad (*)			

(*) Las Facultades Regionales establecerán el Régimen de Correlatividades para las Materias Electivas.

(***) I2: Segunda prueba de nivel de Idioma.